



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 30/06/2025**



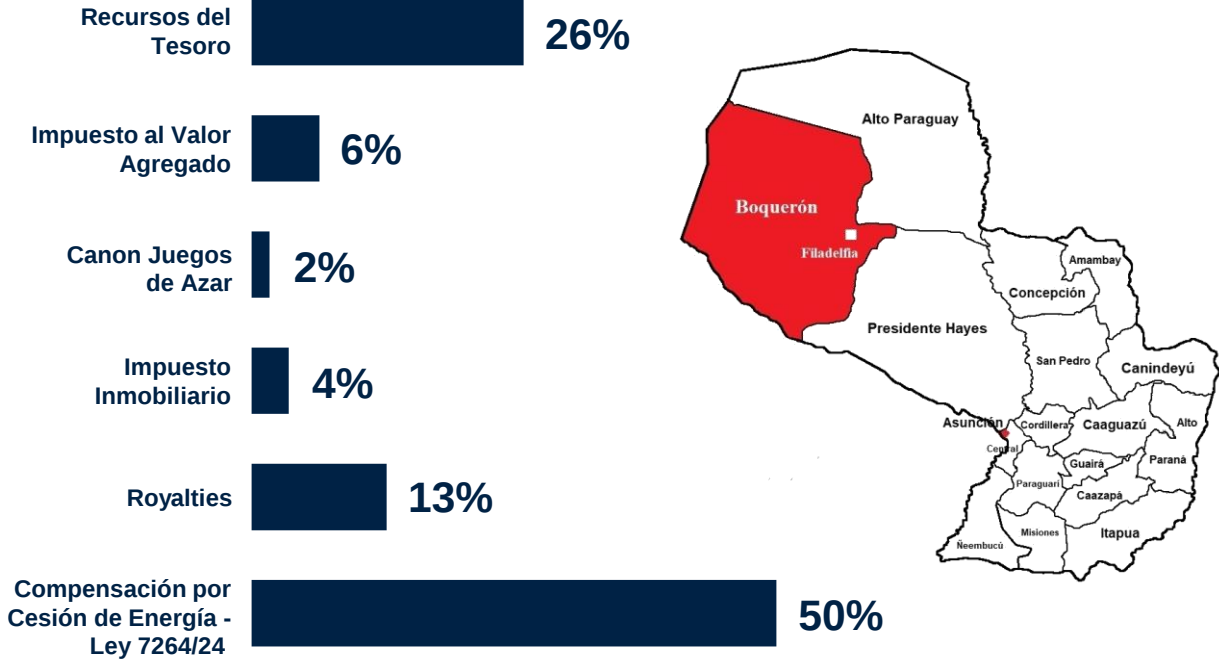
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	22.441.790.563	22.441.790.563	9.435.468.941	42%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.606.830.301	5.606.830.301	3.267.992.734	58%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.493.889.151	1.493.889.151	458.887.340	31%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.060.854.765	3.060.854.765	1.106.789.604	36%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	2.000.896.143	18%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	43.277.871.944	43.277.871.944	17.091.815.023	39%
TOTALES			87.018.715.014	87.018.715.014	33.361.849.785	38%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 10/07/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Boquerón



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	87.018.715.014	87.018.715.014	33.361.849.785	38%	23.136.455.778	10.225.394.007
1		Administración Ejecutiva Departamental	13.641.316.126	13.641.316.126	5.992.650.641	44%	5.942.650.641	50.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	11.760.707.892	11.760.707.892	5.329.843.898	45%	5.279.843.898	50.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.880.608.234	1.880.608.234	662.806.743	35%	662.806.743	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.767.659.495	1.767.659.495	702.116.208	40%	702.116.208	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.721.012.455	1.721.012.455	678.152.680	39%	678.152.680	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.647.040	46.647.040	23.963.528	51%	23.963.528	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	4.576.442.899	4.576.442.899	2.693.542.858	59%	2.380.794.779	312.748.079
10	01	Recursos del Tesoro	1.789.072.408	1.789.072.408	952.616.724	53%	952.616.724	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.404.776.879	1.404.776.879	1.404.776.879	100%	1.244.059.250	160.717.629
30	07	Canon Juegos de Azar	869.182.632	869.182.632	130.620.808	15%	0	130.620.808
30	08	Impuesto Inmobiliario	463.410.980	463.410.980	205.528.447	44%	184.118.805	21.409.642
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	670.758.876	670.758.876	0	0%	0	0
30	11	Royalties	670.758.876	670.758.876	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Construcción de Espacios Educativos	375.009.804	375.009.804	129.743.280	35%	129.743.280	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	125.289.800	46%	125.289.800	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	4.453.480	4%	4.453.480	0
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	193.470.602	47%	193.470.602	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	129.848.358	50%	129.848.358	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	63.622.244	43%	63.622.244	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.583.132.907	3.583.132.907	955.837.123	27%	955.837.033	90
10	01	Recursos del Tesoro	2.362.433.445	2.362.433.445	667.081.120	28%	667.081.120	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	666.571.307	666.571.307	76.782.904	12%	76.782.814	90
30	08	Impuesto Inmobiliario	554.128.155	554.128.155	211.973.099	38%	211.973.099	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	558.690.630	558.690.630	228.976.738	41%	228.976.738	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	228.976.738	81%	228.976.738	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	213.102.458	38%	213.102.458	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	213.102.458	38%	213.102.458	0
12		Servicio de Asistencia Social	2.222.564.408	2.222.564.408	789.568.123	36%	631.584.605	157.983.518
10	01	Recursos del Tesoro	1.677.056.538	1.677.056.538	755.836.266	45%	597.852.748	157.983.518
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	31.214.070	34%	31.214.070	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	2.517.787	4%	2.517.787	0
30	11	Royalties	395.315.620	395.315.620	0	0%	0	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.703.187.751	1.703.187.751	482.006.859	28%	482.006.859	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.205.429.756	1.205.429.756	482.006.859	40%	482.006.859	0
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	0	0%	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	9.263.187.286	9.263.187.286	3.813.668.228	41%	3.069.089.608	744.578.620
10	01	Recursos del Tesoro	1.585.430.505	1.585.430.505	364.731.392	23%	364.731.292	100
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.421.262.139	2.421.262.139	1.448.040.693	60%	1.176.227.447	271.813.246
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.198.626.536	5.198.626.536	2.000.896.143	38%	1.528.130.869	472.765.274

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	4.325.019.263	4.325.019.263	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.325.019.263	4.325.019.263	0	0%	0	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100%	70.950.848	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100%	70.950.848	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	4.400.796	44%	4.400.796	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	4.400.796	44%	4.400.796	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	43.277.871.944	43.277.871.944	17.091.815.023	39%	8.131.731.323	8.960.083.700
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	43.277.871.944	43.277.871.944	17.091.815.023	39%	8.131.731.323	8.960.083.700
TOTAL ENTIDAD			87.018.715.014	87.018.715.014	33.361.849.785	38%	23.136.455.778	10.225.394.007

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 10/07/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.